

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, procede al cierre del expediente contractual que se relaciona a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
No. ORDEN DE COMPRA	148681 del 08/07/2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Instrumento de Agregación - Grandes Superficies -
OBJETO	Adquisición de elementos de botiquín y de equipamiento para la brigada de emergencias de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.
CONTRATISTA (Nombre e Identificación)	Panamericana Outsourcing S.A.
SUPERVISOR	Marlen Lombana Mahecha
VALOR INICIAL	UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$1.749.226,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	08/09/2025
FECHA DE EMISIÓN	08/07/2025
FECHA DE INICIO	14/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08/09/2025
CDP	2525 del 26/06/2025
RP	11325 del 10/07/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	Mediante Otrosí No. 1 de 03/09/2025, las partes acordaron modificar hasta el 07/10/2025, la fecha de finalización de la orden de compra.
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	Hasta el 07/10/2025
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

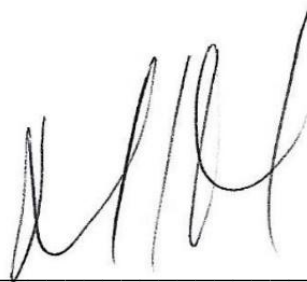
GARANTÍAS DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los bienes objeto de la Orden de Compra se encuentran amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC **no puede exigir garantías adicionales** a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, procede al cierre del expediente contractual, previa verificación sobre la no exigencia de garantías y condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, derivadas la Orden de Compra suscrita.

Para efectos de lo anterior se suscribe la presente Acta, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.



Marlen Lombana Mahecha
Supervisora

Proyectó: Luz Angélica Sierra Beltrán - Líder Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios

